



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002168  
LITUECHE, 30 DIC 2024

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Minibús Hyundai JJJD-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10, Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92, Ambulancia Ford Transit TTTC-51, Camion Chevrolet Npre5 SZPF-75, y la Camioneta Great Wall Poer TFXT-73 pertenecen a la Dirección de Salud Municipal.
- Que estos vehículos funcionan en la Dirección de Salud Municipal para el traslado de profesionales y pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos a los vehículos antes mencionados.
- El Decreto Alcaldicio N° 1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2024.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

**VISTOS:**

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra Alcalde Titular a Don Rodrigo Palominos Vidal periodo 2024-2028. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega la facultad de Firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

**DECRETO:**

1. **Llámesese** a Licitación Pública para los servicios de "Mantención y Reparación de vehículos Área Salud", para suscribir contrato de suministro de mantención y reparación de vehículos año 2025.
2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente Área Salud año 2025.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

**Matrón DISAM**

**Administrativa DISAM**

**Odontóloga DISAM**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ROMINA CARTES TORRES**  
\* Administradora Municipal

RCT/LUS/ RVS/ CRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes



Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**“CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS**  
**MUNICIPALES, AREA SALUD 2025”**

**1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION**

<b>Nombre de la Licitación</b>	Contrato de Suministro para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Área SALUD.
<b>Descripción</b>	El Departamento de SALUD necesita mantener en buenas condiciones los vehículos Municipales.
<b>Tipo de Licitación</b>	Licitación Pública
<b>Tipo Convocatoria</b>	Abierto
<b>Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del Proceso de Apertura</b>	1 Etapa
<b>Publicidad de las Ofertas Técnicas</b>	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

<b>Razón Social</b>	Ilustre Municipalidad de Litueche
<b>Unidad de Compra</b>	Departamento de Salud Municipal
<b>R.U.T.</b>	69.091.100-0
<b>Dirección</b>	Av. Obispo Eduardo Larraín 250
<b>Comuna</b>	Litueche
<b>Región en que se genera la adquisición</b>	Sexta Región

**3.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

<b>Preguntas y Respuestas</b>	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
<b>Modificaciones a las Bases</b>	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



Illustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

#### 4.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>4.1.- Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Anexos Administrativos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li><li>- <b>Anexo N° 2 "Formulario de Aceptación de Bases"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li><li>- <b>"Aclaraciones, si es que existiesen"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li></ul>
<b>Oferta Económica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Anexo N° 3 "Oferta Económica"</b> El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.</li></ul>
<b>Anexos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Persona Natural:</b> Título de Técnico, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</li><li>- Iniciación de actividades/fotocopia factura</li><li>- <b>Persona Jurídica:</b><ul style="list-style-type: none"><li>✓ Iniciación de Actividades afín al trabajo a realizar.</li><li>✓ Listado de personal que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación.</li><li>✓ Contrato de trabajo de aquel personal, que se encargará de la mantención y reparación de los vehículos municipales del área de educación.</li><li>✓ Título de Técnico afín al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC.</li></ul></li></ul>
<b>4.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</b>	
<b>4.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</b>	

#### 5.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

<p>Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.</p>	
<b>Observaciones</b>	En caso que el adjudicatario no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

#### 6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR



Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

<b>Antecedentes Generales</b>	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, SALUD año 2025																																																														
<b>Presupuesto Estimado para Contrato de Suministro</b>	\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). Presupuesto anual.																																																														
<b>Detalle de los Servicio</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><u>Placa Patente</u></th> <th><u>Vehículo</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TTTC-51</td> <td>Ambulancia Ford Transit 2.0L VAN</td> </tr> <tr> <td>SZPF-75</td> <td>Camion Chevrolet Npre5</td> </tr> <tr> <td>TFXT-73</td> <td>Camioneta Great Wall Poer</td> </tr> <tr> <td>JJJD-59</td> <td>Minibús Hyundai H-1</td> </tr> <tr> <td>GCFC-97</td> <td>Ambulancia Mercedes Benz Vito</td> </tr> <tr> <td>PCSV-92</td> <td>Camioneta Mitsubishi L200</td> </tr> <tr> <td>CDXP-10</td> <td>Ambulancia Mercedes Benz Sprinter</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><b>Detalle de Trabajos</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Reparación sistema eléctrico</td></tr> <tr><td>Alineamiento</td></tr> <tr><td>Balanceo</td></tr> <tr><td>Cambio de balatas</td></tr> <tr><td>Cambio de ampolletas luz de frenos</td></tr> <tr><td>Cambio de luces delanteras</td></tr> <tr><td>Soldadura al arco y oxígeno</td></tr> <tr><td>Repuesto e instalación de tubo de escape</td></tr> <tr><td>Rectificado y embalatado de frenos</td></tr> <tr><td>Reparación eléctrica</td></tr> <tr><td>Engrase</td></tr> <tr><td>Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite</td></tr> <tr><td>Análisis de gases y regulación</td></tr> <tr><td>Limpieza de inyectores</td></tr> <tr><td>Vulcanización</td></tr> <tr><td>Reparación de radiador</td></tr> <tr><td>Reparación estanque de gasolina</td></tr> <tr><td>Cambio de Muñones tren delantero</td></tr> <tr><td>Reparar caliper y pulmones</td></tr> <tr><td>Reparación motor de partida</td></tr> <tr><td>Reparación alternador</td></tr> <tr><td>Cambio de embrague</td></tr> <tr><td>Cambio correa de alternador</td></tr> <tr><td>Cambio retenes</td></tr> <tr><td>Cambio motor de partida</td></tr> <tr><td>Cambio batería</td></tr> <tr><td>Reparación de empaquetadura de culata</td></tr> <tr><td>Reparación tren delantero</td></tr> <tr><td>Cambio rodamientos de rueda</td></tr> <tr><td>Cambio bomba de agua</td></tr> <tr><td>Reparar motor de limpiaparabrisas</td></tr> <tr><td>Reparar sistema de calefacción</td></tr> <tr><td>Cambiar plumillas</td></tr> <tr><td>Reparar termostato</td></tr> <tr><td>Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)</td></tr> <tr><td>Cambiar Bomba de bencina</td></tr> <tr><td>Reparar culata</td></tr> <tr><td>Reparar rotulas</td></tr> <tr><td>Reparar caja de cambios</td></tr> <tr><td>Cambio de amortiguadores</td></tr> <tr><td>Cambio bujes paquete de resortes</td></tr> <tr><td>Cambiar correa de distribución</td></tr> <tr><td>Cambio corona escape</td></tr> <tr><td>Cambio catalítico</td></tr> <tr><td>Cambio centrifugo</td></tr> </tbody> </table> <p>En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el Anexo N° 3, se procederá a realizar una cotización que se ingresara al Convenio de Suministro.</p>	<u>Placa Patente</u>	<u>Vehículo</u>	TTTC-51	Ambulancia Ford Transit 2.0L VAN	SZPF-75	Camion Chevrolet Npre5	TFXT-73	Camioneta Great Wall Poer	JJJD-59	Minibús Hyundai H-1	GCFC-97	Ambulancia Mercedes Benz Vito	PCSV-92	Camioneta Mitsubishi L200	CDXP-10	Ambulancia Mercedes Benz Sprinter	<b>Detalle de Trabajos</b>	Reparación sistema eléctrico	Alineamiento	Balanceo	Cambio de balatas	Cambio de ampolletas luz de frenos	Cambio de luces delanteras	Soldadura al arco y oxígeno	Repuesto e instalación de tubo de escape	Rectificado y embalatado de frenos	Reparación eléctrica	Engrase	Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite	Análisis de gases y regulación	Limpieza de inyectores	Vulcanización	Reparación de radiador	Reparación estanque de gasolina	Cambio de Muñones tren delantero	Reparar caliper y pulmones	Reparación motor de partida	Reparación alternador	Cambio de embrague	Cambio correa de alternador	Cambio retenes	Cambio motor de partida	Cambio batería	Reparación de empaquetadura de culata	Reparación tren delantero	Cambio rodamientos de rueda	Cambio bomba de agua	Reparar motor de limpiaparabrisas	Reparar sistema de calefacción	Cambiar plumillas	Reparar termostato	Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)	Cambiar Bomba de bencina	Reparar culata	Reparar rotulas	Reparar caja de cambios	Cambio de amortiguadores	Cambio bujes paquete de resortes	Cambiar correa de distribución	Cambio corona escape	Cambio catalítico	Cambio centrifugo
<u>Placa Patente</u>	<u>Vehículo</u>																																																														
TTTC-51	Ambulancia Ford Transit 2.0L VAN																																																														
SZPF-75	Camion Chevrolet Npre5																																																														
TFXT-73	Camioneta Great Wall Poer																																																														
JJJD-59	Minibús Hyundai H-1																																																														
GCFC-97	Ambulancia Mercedes Benz Vito																																																														
PCSV-92	Camioneta Mitsubishi L200																																																														
CDXP-10	Ambulancia Mercedes Benz Sprinter																																																														
<b>Detalle de Trabajos</b>																																																															
Reparación sistema eléctrico																																																															
Alineamiento																																																															
Balanceo																																																															
Cambio de balatas																																																															
Cambio de ampolletas luz de frenos																																																															
Cambio de luces delanteras																																																															
Soldadura al arco y oxígeno																																																															
Repuesto e instalación de tubo de escape																																																															
Rectificado y embalatado de frenos																																																															
Reparación eléctrica																																																															
Engrase																																																															
Afinamiento completo (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores). El aceite a utilizar deberá ser envasado, no a granel; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite																																																															
Análisis de gases y regulación																																																															
Limpieza de inyectores																																																															
Vulcanización																																																															
Reparación de radiador																																																															
Reparación estanque de gasolina																																																															
Cambio de Muñones tren delantero																																																															
Reparar caliper y pulmones																																																															
Reparación motor de partida																																																															
Reparación alternador																																																															
Cambio de embrague																																																															
Cambio correa de alternador																																																															
Cambio retenes																																																															
Cambio motor de partida																																																															
Cambio batería																																																															
Reparación de empaquetadura de culata																																																															
Reparación tren delantero																																																															
Cambio rodamientos de rueda																																																															
Cambio bomba de agua																																																															
Reparar motor de limpiaparabrisas																																																															
Reparar sistema de calefacción																																																															
Cambiar plumillas																																																															
Reparar termostato																																																															
Cambiar pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de freno, proveer líquido de freno si es necesario)																																																															
Cambiar Bomba de bencina																																																															
Reparar culata																																																															
Reparar rotulas																																																															
Reparar caja de cambios																																																															
Cambio de amortiguadores																																																															
Cambio bujes paquete de resortes																																																															
Cambiar correa de distribución																																																															
Cambio corona escape																																																															
Cambio catalítico																																																															
Cambio centrifugo																																																															



Illustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

**7.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS**

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																														
<b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b>	<p align="center"><b>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="565 715 1265 895"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Cercanía Geográfica de Litueche Urbano</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Garantía por Trabajo Realizado</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>- <b>Plazo de Entrega:</b></p> <table border="1" data-bbox="518 951 881 1069"> <thead> <tr> <th>Tramos (días corridos)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-5</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>6-11</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>12-18</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>19 o más</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>- <b>Precio:</b> <math>X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}</math>.</p> <p>- <b>Cercanía Geográfica:</b> <math>\text{Menor kms de Litueche Urbano} * 20 / \text{kms x}</math></p> <p>- <b>Garantía:</b> no se aceptara garantía menor a 3 meses.</p> <table border="1" data-bbox="518 1193 881 1284"> <thead> <tr> <th>Tramos (meses)</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-5</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>6-9</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>10 o más</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	20%	Precio	30%	Cercanía Geográfica de Litueche Urbano	20%	Garantía por Trabajo Realizado	30%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	Tramos (días corridos)	Puntaje	1-5	100	6-11	50	12-18	20	19 o más	0	Tramos (meses)	Puntaje	4-5	40	6-9	70	10 o más	100
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																														
Plazo de Entrega	20%																														
Precio	30%																														
Cercanía Geográfica de Litueche Urbano	20%																														
Garantía por Trabajo Realizado	30%																														
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																														
Tramos (días corridos)	Puntaje																														
1-5	100																														
6-11	50																														
12-18	20																														
19 o más	0																														
Tramos (meses)	Puntaje																														
4-5	40																														
6-9	70																														
10 o más	100																														
<b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																														
<b>Adjudicación</b>	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>																														
<b>Resolución de Empates</b>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio GARANTIAS.</p>																														
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá al notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>																														
<b>Re adjudicación</b>																															



Illustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
--	---

#### 8.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio</b>	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
<b>Multas</b>	Se cobrará 0.5 UF por día de atraso en la entrega de algún vehículo municipal, con tope de 15 días hábiles.
<b>Incumplimiento grave del contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reiterados atrasos en la entrega de los trabajos realizados, con recepción conforme.</li><li>- Entrega de vehículos municipales desaseados por causa del trabajo realizado.</li><li>- No realizar las mantenciones como corresponde.</li></ul>
<b>Del Pago</b>	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste/éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>



Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

### 9.- CONDICIONES DEL CONTRATO

<b>Duración del Contrato</b>	La duración del Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.
<b>Formalización del Contrato</b>	El contrato se formalizará en un plazo no inferior a 3 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.
<b>Causales de Modificaciones y Término Anticipado</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:</li><li>2. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.</li><li>3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.</li><li>4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.</li><li>5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.</li><li>6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</li><li>7. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.</li><li>8. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.</li></ol>



**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

Litueche, 27 de diciembre de 2024.



Illustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

**FORMATO N° 1  
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

NOMBRE INSTITUCIÓN	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°: DEPTO.:
	COMUNA: CIUDAD:
	FONO: FAX
	E-MAIL:

---

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

FORMATO N° 2



Illustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

**DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PUBLICADOS  
EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO**

FECHA: \_\_\_\_\_

**A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

NOMBRE INSTITUCIÓN	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°: DEPTO.:
	COMUNA: CIUDAD:
	FONO: FAX
	E-MAIL:

**B. DECLARO LO SIGUIENTE:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
6. **Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.**
7. **Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.**

---

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIRECCIÓN DE SALUD

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA N° 3

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR CON IVA INCLUIDO
	\$
REPARACION CON SISTEMA ELECTRICO	
SOLDADURA AL ARCO Y OXIGENO	\$
REPUESTO E INSTALACION DE TUBO DE ESCAPE	\$
RECTIFICADO Y EMBALATADO DE FRENOS	\$
REPARACION ELECTRICA	\$
ENGRASE	\$
AFINAMIENTO COMPLETO (considera aceites y filtros y limpieza de inyectores), EL ACEITE A UTILIZAR DEBERA SER ENVASADO, NO A GRANEL; DEVOLVER FILTROS ANTIGUOS Y RECIPIENTE DE ACEITE.	\$
ANÁLISIS DE GASES Y REGULACION	\$
LIMPIEZA DE INYECTORES	\$
VULCANIZACION	\$
REPARACION ESTANQUE DE GASOLINA	\$
REPARACION DE RADIADOR	\$
CAMBIO DE MUÑONES TREN DELANTERO	\$
REPARAR CALIPER Y PULMONES	\$
REPARACION MOTOR DE PARTIDA	\$
REPARACION ALTERNADOR	\$
CAMBIO DE EMBRAGUE	\$
CAMBIO CORREA DE ALTERNADOR	\$
CAMBIO DE RETENES	\$
CAMBIO MOTOR DE PARTIDA	\$
CAMBIO DE BATERIA	\$
REPARACION DE EMPAQUETADURA DE CULATA	\$
REPARACION TREN DELANTERO	\$
CAMBIO RODAMIENTO DE RUEDA	\$
CAMBIO BOMBA DE AGUA	\$
REPARACION DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS	\$
REPARAR SISTEMA DE CALEFACCION	\$
CAMBIO DE PLUMILLAS	\$
REPARACION DE TERMOSTATO	\$
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS (revisar sensores y liquido de freno, proveer de liquido si es necesario)	\$
CAMBIO DE BOMBA DE VENCINA	\$
REPARACION DE CULATA	\$
REPARACION DE ROTULAS	\$
REPARACION CAJA DE CAMBIOS	\$
CAMBIO DE AMORTIGUADORES	\$
CAMBIO DE BUJES PAQUETE DE RESORTES	\$
CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION	\$
CAMBIO CORONA DE ESCAPE	\$
CAMBIO CATALITICO	\$
REPARACION DE BALIZAS	\$
CAMBIO DE ACEITE MOTOR BENCINERO/CON FILTROS	\$
CAMBIO DE ACEITE MOTOR PETROLERO/CON FILTROS	\$
CAMBIO DE CENTRIFUGO	\$
<b>TOTAL</b>	\$

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**Illustre Municipalidad de Litueche**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**

**FORMULARIO GARANTIA Y TIEMPO DE RESPUESTA N° 4**

<b>GARANTIA EN MESES</b>	
<b>PLAZO DE ENTREGA EN DIAS</b>	

---

**FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**